



**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL**

CONVOCATORIA No. FAISM-RP-002-2023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS, EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) ABAJO INDICADAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. De Licitación	Costo de bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
FAISM-RP-05-LPE-C-23	\$ 2,500.00	02-octubre-2023	02-octubre-2023 10:00 hrs	02-octubre-2023 12:00 hrs	10-octubre-2023 10:00 hrs	13-octubre-2023 12:00 hrs
Folios de los Proyectos	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
FAISM-23-11, FAISM-23-12, FAISM-23-13, FAISM-23-14, RP-23-11	FAISM-23-11.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ZONA URBANA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. FAISM-23-12.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ZONA RURAL, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. FAISM-23-13.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZAS PÚBLICA, ZONA RURAL, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. FAISM-23-14.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZAS PÚBLICAS, ZONA URBANA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. RP-23-11.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. TECNOLÓGICO, AV. RODOLFO CHAVEZ CARRILLO, AV. BENITO JUÁREZ, Y AV. MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.			17-octubre-2023	45 días	\$ 5'500,000.00

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta **previa revisión de los requisitos**, en Calle Guillermo Prieto No. 05, zona Centro, Villa de Álvarez, Col., teléfono 3123163300, los días que se indican, con horario de 10:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: una vez revisados los requisitos generales en la Dirección de Construcción de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, emitirá una ficha de pago, la cual se deberá pagar en efectivo en cualquiera de las cajas receptoras el H. Ayuntamiento. La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de las propuestas y los Fallos, se efectuarán en las fechas y horas señaladas, de forma presencial en la Dirección General de Desarrollo Municipal, con domicilio en Calle Guillermo Prieto No. 05, zona Centro, Villa de Álvarez, Col. La visita al lugar de los trabajos será partiendo de la misma Dirección antes mencionada. La ubicación de las obras es donde se indican. El origen de los recursos: FAISM y Recursos Propios. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en Español. La moneda en la que deberán cotizarse las propuestas será en Pesos Mexicanos. Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos el cual se indica en las Bases. La experiencia y

“2022, Año de la Esperanza”

INDEPENDENCIA NO. 222, COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

construcciondeobrap@villadealvarez.gob.mx

TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

capacidad técnica, administrativa y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en el momento de la inscripción a la presente licitación son: **I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Presentar Curriculum Vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tienen capacidad técnica especializada en obras similares a las que se convocan presentando carátulas de contratos y actas de entrega recepción de las mismas. **III.-** Relación de Obras en proceso con la administración pública o con particulares, indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente. **IV.-** Presentar documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: a).- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2022), con el que acredite el capital contable requerido; b) Presentar por lo menos los dos estados financieros de los dos últimos años (2021 y 2022) y el comparativo de las razones financieras básicas firmados por un Contador externo a su empresa, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, para las empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art. 32-A del código fiscal de la federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **V.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **VI.-** Presentar Opinión **POSITIVA** del SAT y del IMSS, así como la constancia de **NO ADEUDOS** de impuestos estatales de no más de un mes de antigüedad. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de NO encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. **VIII.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos del procedimiento de contratación. **IX.-** Documentación comprobable por la dependencia en donde acredite que cuenta con el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación, e indicando su ubicación actual, para la verificación en su caso. **X.-** Copia del documento donde compruebe que cuenta con el registro 2023 del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará al licitante que de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, haya presentado la propuesta técnica y económica solvente y cuyo precio sea el más bajo. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones periódicas quincenales, previa presentación y aprobación de la documentación comprobatoria que acredite su pago. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

“2022, Año de la Esperanza”

 INDEPENDENCIA NO. 222, COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

 construcciondeobrap@villadealvarez.gob.mx

 TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720